



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

442

EXP. 6287/17  
C. 3/22  
LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO  
PROFESIONAL

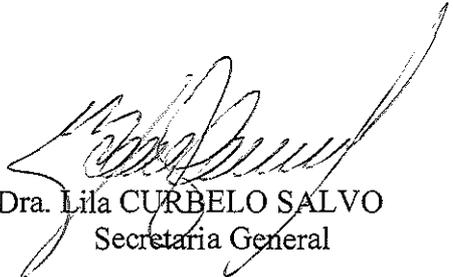
Montevideo, 24 de enero 2022

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, habiéndose incurrido en error de tipeo, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 4925/2021 de fecha 21/12/2021, estableciendo que donde dice: "1)...BRUN, Brenda – 4642188-6 INSPECCION REGIONAL ESTE INSPECCION 2. ...", debe decir:

1)... BRUN, Brenda – 2865883-7 INSPECCION REGIONAL ESTE INSPECCION 2. ... ..  
2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y a las Inspecciones Regionales correspondientes. Cumplido, siga a los Programas Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control-Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción- Sección Concursos). Hecho, archívese.

Por la Dirección General

  
Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General